

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 610/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Claudio Reig Botella y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Claudio Reig Botella, Don José Antonio Velasco Bueno, don Juan José Sarto Ibarra y don Julio Arencibia Montedeca,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de marzo de 1963 por la que se concede a la entidad «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra).

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», por la que solicita una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que dicha entidad tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra); tomando en consideración las razones en las que se fundamenta la solicitud y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Conceder a «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», una prórroga que finalizará el 31 de marzo de 1963, para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de marzo de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar la ejecución de varios sondeos para la ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Villa Cisneros.

Se convoca a concurso público para adjudicar y contratar la ejecución de varios sondeos para las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a Villa Cisneros. El pliego de condiciones y demás documentos del proyecto pueden examinarse en esta Dirección General durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ampliándose hasta el primer día hábil, si el último fuese festivo. Durante el mismo plazo podrán presentarse proposiciones, ajustadas a modelo, en esta Dirección General hasta las trece horas del último día hábil.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.527.

ORDEN de 8 de febrero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Francisco Romero Ramírez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Aurelio Romero Contreras.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Aniceto Enrique Vidal Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Juan Fernández Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José María Mellado González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.

ITUERMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Santander por la que se anuncia subasta para la enajenación de las fincas del Estado, Ramo del Ejército, que se citan.

Habiendo sido acordado por la Superioridad la venta en pública subasta de las fincas del Estado, Ramo del Ejército, situadas en la villa de Santoña (Santander), denominadas:

«Antiguo polvorin del Helechal».
«Antigua batería del Aguila».
«Antigua batería de San Carlos».
«Antigua batería de Santa Isabela».

Los límites de estas fincas, el modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan a disposición de los señores oferentes en la Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle de Antonio López, número 22, primero (Intendencia Militar), de Santander, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Santoña, y la subasta se celebrará en el local del Gobierno Militar de esta plaza el día 22 de abril del año en curso, a las once de la mañana.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 30 de marzo de 1963.—El Comandante Jefe de Propiedades, Pablo López Gamarra.—1.539.